



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de esta Junta Administrativa, de fecha 4 de marzo de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario para los ejercicios económicos de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villamiel de Muñó, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José María García Adrián